

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 7 DE AGOSTO DE 1879.

No se publica los dias siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 853.

## DISCUSION DEL PROYECTO

DE LEY AUTORIZANDO AL GOBIERNO PARA SACAR Á CONCURSO EL FERRO-CARRIL DEL NOROESTE.

CONGRESO.

SESION DEL 23 DE JULIO.

(Continuacion del discurso del Sr. Elduayen marqués del Pazo de la Merced.)

esas obras; si se podia verificar la subasta, del importe de ella se deducian los gastos que hubiesen ocasionado la valoración y tasación de las obras y la fianza primitiva de la compañía, y todo el resto de la cantidad que hubiese producido la venta del camino pasaba íntegro á la compañía que habia sido concesionaria: este y no otro era el procedimiento.

Si no habia subasta, debia anunciarse una nueva con la rebaja de la tercera parte, y volvía á reproducirse lo que acabo de enunciar respecto á la primera; y por último, si ni en la primera ni en la última habia subasta, se vendía por aquello que querian dar por las obras ejecutadas ó por el camino. Esta era la situación de la Compañía de los ferrocarriles del Noroeste, y esta era la situación de algunas otras Compañías de España. Por consiguiente, en cada una de las prórogas anteriores, mientras no se habia establecido una penalidad especial, no podia hacerse con la compañía del Noroeste otra cosa que declararla caducada, y una vez declarada la caducidad, entregar á aquella compañía el producto de la venta del camino, deducidas, como he dicho, la valoración y la tasación de las obras y la primitiva fianza para tomar parte en la subasta. Y hé aquí el gran servicio que el Sr. Linares Rivas, que se ha declarado autor ó iniciador del pensamiento, y que yo creo que le honra mucho, ha prestado á aquellas provincias, al Gobierno y al país.

Escarmentados ó dudando de la eficacia de nuevas prórogas, llegó una, la última concedida á esta Compañía del Noroeste, en la que se modificó en absoluto y por completo la legislación á que me acabo de referir, y se substituyó por otra completamente distinta, que fué: conceder una nueva próroga, conceder determinadas ventajas á la compañía, pero en cambio de esto establecer por principio que ya no se declararía caducada la compañía, sino que el Gobierno se incautaria *ipso facto* del camino, que sería dueño y propietario de él, que no tendría que entregar nada á la compañía, y que los tribunales no podrían admitir demanda ninguna que entorpeciese la ejecución del camino ni su administración. Era, pues, una novación de contrato con la Compañía del Noroeste, una novación completa, absoluta. ¿Qué pudo hacer la Compañía del Noroeste en aquel caso? No aceptar tales condiciones, no aceptar las modificaciones introducidas en la legislación vigente, contrarias á la ley general á que aun estaba sometida, y decir: «pues en lugar de esa ley prefiero la caducidad.»

Esto no lo hizo la Compañía del Noroeste; antes bien, procurando desenvolver y cumplir dentro de la ley los medios que tenía á su disposición, lo que resultó fué que aceptaba todos los términos de aquella ley, y de aquí que en el día de hoy, como consecuencia de la falta de cumplimiento de esa compañía, cuando han espirado los términos que se le habian señalado para realizar el contrato y concluir determinadas obras, el Gobierno ha podido, y lo ha hecho, cumpliendo con su deber y observancia de los términos de la ley, incautarse del camino, y ha procedido á continuar esas obras por administración ó por contrata, como decía la misma ley de 1877.

Y he querido, señores, establecer bien claramente, cuáles son los términos de la cuestión, porque de ellos resulta el eminente servicio prestado por el Sr. Li-

nares; y además, en mi opinión, y espero llevar el convencimiento al ánimo de todos los señores Diputados, esa solución era la más conveniente, atendida la situación actual de los acreedores y de todos los demás interesados en la Compañía del Noroeste: es decir, para expresar esto en términos concretos y de manera que sea palpable á todo el mundo, que yo comparo la legislación respecto á ferrocarriles á que estaba sometida la Compañía del Noroeste, la legislación de 1855, con la legislación de 1877, como puede compararse un contrato hipotecario con un contrato á retro, pura y sencillamente. Hecho un préstamo por medio de un contrato hipotecario, el día en que no se cumpla la obligación no hay más derecho por parte del prestamista que el de vender las garantías que se hayan entregado para el cumplimiento del contrato, reintegrarse del préstamo y devolver al primitivo propietario lo sobrante, al paso que en el préstamo que se celebra por medio de un contrato á retro, el día que llega el vencimiento y no es reintegrado el prestamista, *ipso facto*, cualquiera que sea el valor de la finca afecta al pago, queda en propiedad á favor del prestamista. Este es el ejemplo que me parece más palpable para demostrar la situación en que se encuentra la Compañía del Noroeste.

Ahora bien; dadas estas circunstancias, no me extraña nada que el Sr. Linares haya estado en la exposición de todas sus opiniones casi en una conformidad absoluta con la Comisión. Su señoría ha hecho observaciones justísimas; más que observaciones, ha pedido aclaraciones que yo creo que se le darán tan cumplidas como S. S. puede desear. Así es que S. S. reduce los términos de su oposición á lo siguiente: «yo estoy conforme con la Comisión, no en el sistema; lo estaría, si me convenciese de la ineffectividad del que rige en la actualidad y me demostrara la necesidad y la conveniencia del nuevo, que me propone; si de ello me convence, á su lado estaré.» Y yo creo que es fácil el convencer á S. S.

La razón es bien obvia. La ley de 1877 autorizaba al Gobierno para proceder por administración ó por contrata á la ejecución de las obras que se pudieran realizar, no á la completa ejecución de la línea, sino á la ejecución de las obras que se pudieran realizar con la suma de subvención que aun faltaba por entregar á la primitiva compañía, es decir que el Gobierno no podia destinar á la ejecución de estas obras mayor suma que la que faltase entregar en concepto de subvención á la compañía, y en aquel momento cesaban los efectos de esa ley. Sería, pues, preciso, para que el Gobierno hubiera podido terminar esta línea, que esta cifra hubiera sido igual al coste total de las obras que faltaban por realizar. Si la suma de subvención que aun faltaba por entregar no era igual al coste de las obras, claro es que la ley de 1877 tenía que ser deficiente en la diferencia; claro es que el Congreso tenía que intervenir para proveer de nuevos recursos al Gobierno á fin de ejecutar las obras que faltaran, si es que las Cortes llegaban á ser tan magnánimas y tan generosas, que, sobre las sumas ya dadas para la construcción de estas líneas, querían entregar todas las necesarias para su conclusión. Como ve S. S., esto era un poco difícil y aventurado, y aun contando como cuento yo mucho con el patriotismo de los señores Diputados, aun contando con la influencia y con la persuasión de S. S. y de todos no otros, si viniésemos á pedir al Congreso una suma de 150 ó 160 millones de reales para emplearlos además de la subvención ya consumida, creo que nos habia de costar algún trabajo obtenerlos de estas Cortes ó de cualesquiera otras. Se faltaría realmente á un principio de justicia al conceder un privilegio á las provincias de Galicia y Asturias, y S. S. nos ha dicho antes que no quiere para esas provincias privilegios de ninguna clase; y de aquí que por buenos que fueran los deseos de

S. S., creo yo que serian ineficaces en este caso. Había, pues, necesidad de cambiar de sistema por el curso de las cosas, si se quería concluir el camino; habia además otra circunstancia independiente de esta que acabo de indicar; á saber: que la suma de subvención que faltaba por entregar á la última compañía en virtud de la ley que hicieron las Cortes anteriores, no se habia de entregar en la forma en que se habia hecho hasta entonces, sino que, dada la penuria del Tesoro, habia de entregarse sucesivamente á medida que hubiese obras ejecutadas, pero por una suma anual de 5 millones de pesetas, y esto durante un período de doce años; es decir, 60 millones de pesetas, que equivalen á 46 millones de pesetas, que es la suma que falta que entregar por subvención á la línea del Noroeste.

De modo que el Consejo de incautación y el Gobierno, por grandes, por vivos que fueran sus deseos de activar las obras, por mucho que fuera su celo, y yo reconozco todo cuanto se pueda desear en este concepto, la verdad es que prudentemente, previsoramente no podían comprometer los intereses del Estado en contratos que excediesen de la suma de 5 millones de pesetas anuales; porque hay que tener en cuenta, además, que estas atenciones del Tesoro público, por lo mismo que se destinan al pago de trabajadores, al pago de los servicios de una clase de la sociedad que no puede prescindir de recibir casi diariamente el importe de su trabajo para atender á su sustento, no se podían someter como otras atenciones del Tesoro á aplazamientos, á prórogas, á renovaciones y á cosas parecidas. De aquí, repito, que el Consejo de incautación y el Gobierno de S. M., aunque hubieran tenido todo el celo que fuera de desear, como lo han tenido ciertamente, no hubieran podido terminar las obras que podían ejecutarse por valor de 46 millones de pesetas, más que en un período de doce años. ¿Era esto conveniente á los intereses de las provincias de Galicia y á los intereses generales del país? Ciertamente, que no. No necesito cansarme en demostrar á los señores Diputados lo primero; y en cuanto á lo segundo, claro es que el día en que esté terminada esta línea férrea han de resultar grandes ventajas, grandes beneficios para la Nación en general.

Puede hacerse la siguiente observación: puesto que el Gobierno tenía una suma de 5 millones de pesetas anuales durante un período de doce años; el Gobierno podia hacer una operación de crédito, un empréstito, en una palabra, á cuyo pago se destinarian esos 5 millones de pesetas anuales, y que produciría por lo menos y por el momento todas las sumas necesarias para proseguir las obras y terminirlas en un período muchísimo más breve que el que acabo de citar.

Y yo pregunto, apelando á la buena fé y á la lealtad con que se ha expresado el Sr. Linares Rivas: ¿cree que el señor ministro de Hacienda, cree que el Gobierno de S. M., que desgraciadamente tiene que hacer toda clase de operaciones de crédito de grande importancia, que desgraciadamente también ha habido que realizarlas ya para estas obras, vendría á aumentar la confusión del mercado creando un nuevo papel, haciendo una nueva operación de crédito para la cual no habia mas garantía que la de consignarse anualmente en el presupuesto 5 millones de pesetas, cuando las demás operaciones de crédito que se hacen por la Hacienda tienen hipotecas especiales, garantías determinadas, y sin embargo no salen ciertamente á un interés tan moderado como el Gobierno y el país desearían? Crea, pues, que habia que renunciar por completo á tal operación; y si no se podia hacer esta operación, vendríamos á hallarnos en la situación que he indicado: con la ley de 1877, cuya eficacia he sido el primero en reconocer, no podríamos resolver hoy como se resuelve esta grave é importante cuestión.

Creo, pues, que he demostrado al se-

ñor Linares y al Congreso la tesis que formulé al principio de este discurso; y puesto que S. S. habia declarado lealmente que si le convenciamos de la necesidad y conveniencia de cambiar de sistema por ser ineficaz el de la ley de 1877 S. S. estaria á nuestro lado para apoyar este proyecto de ley, me atengo á su promesa y espero que ciertamente le prestará todo su apoyo.

Reconocida, pues, esta necesidad de cambiar de sistema, no quedaba al Gobierno de S. M., y al examinarlo la Comisión ha opinado de la misma manera, no quedaba más que, ó volver al antiguo sistema, es decir, á anunciar la venta de ese camino, á anunciar esa subasta en las condiciones generales de la ley de 1877, ó introducir para este caso especial en esa ley general modificaciones importantísimas que diesen garantías y seguridades de que el camino de hierro se terminaria en el más breve plazo, y que no se harían ni más esfuerzos ni más sacrificios por parte de la Nación, é inspirándose en un levantado espíritu que debe tener todo Gobierno, y que ciertamente no esté destinado á lastimar ninguna clase de intereses, sino por el contrario, favorecer todos aquellos que sean legítimos, si quiera no existiese el menor derecho en ninguno, ni grande ni chico, de la antigua compañía, con el pomposo título de acreedores del ferrocarril, para reclamar nada del Gobierno y decir: «puesto que la Nación se ha impuesto el sacrificio de señalar una fuerte suma como subvención, puesto que sobre esto no vamos á volver, hágase la venta de este camino, si quiera no tenga deberes este Gobierno, para demostrar que no desatiende el último de los intereses que pudiera ser más ó menos lastimado; de eso no quiero obtener ventaja de ninguna especie; procederé á la venta de ese camino, y todo lo que produzca, sin deducción de fianza ni garantía; ni de gastos si quiera, todo lo dejaré para aquellos acreedores que justifiquen su derecho ante los tribunales de justicia, y puedan repartir esa suma en la proporción que les corresponda ó aparezca allí respecto de las sumas recibidas.

No se establece, pues, ningún derecho en esta ley á favor de ninguno de esos llamados acreedores; no se establece más que una generosidad digna y levantada por parte del Gobierno; no tendrían jamás derecho esos acreedores sino á eso, aun cuando solo se hubiese aplicado la ley de caducidad; tendrían derecho á menos, porque habia que deducir la suma de la fianza primitiva y los gastos de tasación y valoración. ¿Cómo, pues, se puede decir ahora que nacen ahí derechos de unos acreedores verdaderamente imaginables? Pues al Gobierno, con decir que no habia más que un acreedor, que era el que habia hecho el contrato con él, le bastaba; pero ahora se reconoce á esos acreedores á quienes la ley de 1877 privaba de acudir á los tribunales, puesto que se les dice que no pueden admitir demandas suyas, y como el Sr. Linares indicó perfectamente bien en el día de ayer, han tratado de hacer uso de su derecho y ciertamente no ha sido admitida su demanda; pero estos mismos acreedores, en virtud de la ley y al ver que la suma total que produzca la venta del camino se va á poner á disposición de los tribunales de justicia, tienen el medio lícito, que conoce mucho mejor S. S. porque es un gran jurisconsulto, esos acreedores pueden acudir á los tribunales de justicia el mismo día en que se verifique el concurso, cualesquiera que sean los títulos con que se puedan presentar á reclamar, para que de esa suma no se disponga á favor de tal ó cual persona mientras no se aclare el derecho que tienen á participar de ella. Mejoramos, pues, la condición de todos los acreedores como no lo han estado nunca, y desde aquí lo digo bien alto: los que otras cosas les digan, les engañan.

(Se continuará.)



## Seccion editorial.

### SACRIFICIO ESTÉRIL.

Copia el estimado diario *El Popular* las noticias de *La Epoca* referentes á la sesion celebrada por el Consejo de incautacion del Noroeste, á la cual asistió el ingeniero de la línea de Asturias, y las comenta como sigue:

«A estas noticias de *La Epoca* pudiera ponerse el siguiente comentario: ¿Por qué este Consejo de incautacion ha guardado su celo para despues de derrotado el señor ministro de Fomento en el Congreso?»

Si hoy puede hacer tanto como se dice, ¿por qué no lo ha hecho antes?

Si ya apenas si hace falta ninguna empresa, ¿por qué se daba tanta importancia y urgencia al proyecto fracasado?»

Encontramos muy razonadas las observaciones de *El Popular*, en cuyo apoyo citaremos un párrafe del discurso del Sr. Linares Rivas, cuyas frases, como individuo de dicho Consejo, son, á nuestro juicio, testimonio de peso.

Dijo en la sesion del 23 de Julio el distinguido representante de la Coruña:

«Como el Consejo de incautacion carece de facultades; como el Ministro le ha negado todo lo que pedia dentro de sus facultades; como tambien carece de fuerza moral, porque todo el mundo está convencido de que se vá á cambiar de sistema, como no se atreverá á emprender ninguna obra sabiendo que eso ha de ser transitorio, resulta que el Consejo no hará más que ir conlevando la situacion y abonando lo que pueda, pero sin dar impulso á los trabajos.»

Esta era la situacion, segun exponia un diputado individuo del Consejo, en 23 de Julio, y diez dias despues, dicho centro recobra fuerza moral, tiene facultades, se atreve á emprender obras, y se propone impulsar los trabajos.

Tan palmaria contradiccion entre lo que el Sr. Linares aseguraba y lo que ahora hace el Consejo, dá motivo á diversos comentarios.

Para el diputado gallego la situacion era grave; por eso él, inspirándose en el más puro patriotismo, hizo el sacrificio de sus opiniones y renunció á suscitar obstáculos al Gobierno y á la Comision.

Y ya vé ahora el Sr. Linares, como, si es verdad lo que el Consejo acordó, resulta estéril su sacrificio y ha desaparecido aquella gravedad que le aconsejó ser generoso con el Gobierno y la Comision.

Suponiendo, como es lógico, que el diputado por la Coruña, conocia perfectamente el asunto ¿á qué debemos atribuir su equivocacion?

Que la hay es incuestionable.

La gravedad de la situacion dependia de las circunstancias en que se encontraba el Consejo de incautacion. Resulta ahora que este tiene todas las facultades y se decide á emprender obras y á dar grande impulso á los trabajos: es decir, sucede todo lo contrario de lo que decia el Sr. Linares.

De manera que la conducta observada en esta ocasion por el Consejo es una rectificacion á las declaraciones del representante gallego, pues viene á probar que la situacion no tiene aquella gravedad que aconsejó al patriotismo del señor Linares hacer el sacrificio de sus opiniones.

Para nosotros, aquí hay alguna informalidad, pues no puede ménos de llamar la atencion que tan pronto haya recobrado el Consejo sus facultades, para poder hacer algo más que ir conlevando la situacion. y

que así hayan desaparecido las causas que le impedian impulsar los trabajos.

Esto tiene alguna gravedad, porque agula por completo la justificacion que de su conducta hacia en la sesion de 23 de Julio el Sr. Linares Rivas, exponiendo los motivos porque, no obstante tener opiniones contrarias, las sacrificaba para no oponer obstáculo alguno.

No podemos ni siquiera sospechar que el representante gallego juzgó con ligereza la situacion: no podemos tampoco dirigir cargos determinadamente: exponemos y nada más.

Sin duda se malograron ciertos propósitos. Se habian paralizado por completo los trabajos del Consejo, para demostrar que le era imposible dar un paso adelante: se trató de utilizar esta situacion fugida con objeto de declarar la urgencia de la aprobacion del proyecto. Se ha malogrado este, y como por lo ménos en seis meses no volverá á ocupar la atencion de la Cámara, y aún entonces ha de ser laboriosa su discusion, sacude el Consejo su apatia y se apresta á impulsar las obras para aprovechar siquiera algunos meses antes de que el invierno se eche encima y haga imposible todo trabajo. Al mismo tiempo se entretiene al país para que no prosiga sus enérgicas reclamaciones.

Esto es, á nuestro juicio, lo sucedido.

Nos atrevemos á esperar que si, como se dice, el proyecto vuelve al Senado y se forma despues en el Congreso nueva comision y consume un turno el Sr. Linares Rivas, aproveche la ocasion para dirigir un cargo severo á quien resulte con la responsabilidad de lo acontecido, á quien haya fingido una situacion cuya gravedad le obligó á sacrificar opiniones propias que de otro modo hubiera expuesto y defendido con energia.

Entonces, libre de esas circunstancias que sobre su ánimo pesaron y á su patriotismo exigieron sacrificios—estériles por entero—es seguro que el diputado gallego, respondiendo á los deseos de la opinion pública de su país, combatirá decididamente la deficiencia del proyecto y la tendencia, funesta para Galicia, que en ciertas regiones predomina.

Quizá el aplauso de los adversarios no resuene entonces en los oidos del Sr. Linares Rivas; pero seguramente le acompañarán los plácemes de todos sus conciudadanos y su inapreciable estimacion.

Dice un periódico que *La Epoca* ha tomado la cuestion del Noroeste con verdadero interés.

Es verdad. Falta ahora saber si ese interés será tan módico como parece.

Porque ya sabe el colega que hay quien en punto á intereses no tiene escrúpulo en cobrar el sesenta por ciento.

Dice un periódico de Galicia que se asegura que en la nueva combinacion de gobernadores civiles pasará con ascenso á la Coruña, el de Leon, Sr. Medina.

Leon es de tercera clase y Coruña de primera.

Mucho subir nos parece.

Ha comenzado á publicarse en Santiago un nuevo periódico titulado *La Reforma*.

Esto lo sabemos porque en *La Gaceta de Galicia* hemos leído noticias copiadas de dicho periódico, pues aún no tuvimos el gusto de verle en esta redaccion.

Tambien el *Diario de Ferrol* nos dá la noticia de que ha visto la luz en aquella localidad otro colega llamado *El Criticon*.

Tampoco le hemos recibido.

Copiamos de un apreciable colega:

«En una correspondencia de Santiago que publicó *La Epoca*, leemos:

«Su Eminencia se cambió el traje de Cardenal por el de Arzobispo, con mitra y capa pluvial, ciñóse luego el anillo del Pescador (?) y empuñó el báculo pastoral.»

Arrogantes litúrgicos están el responsable de *La Epoca*, que tales cosas dice, y *La Epoca*, que las apadrina.»

Lo mismo se constituye *La Epoca* en abogado de quien no necesita sus servicios, que improvisa un responsable omnisciente.

El colega es una especialidad.

Sirve para todo, hasta para administrar los intereses del *Crédito mobiliario*.

Elocuente estadística hecha por *La Mañana*:

«Campana administrativa. El Ministro de Fomento en Biarritz. El de Gracia y Justicia en la Granja. El de Marina, de Cartagena al Ferrol. El de Hacienda en los baños de Sobron.

El director de Instruccion pública ausente de Madrid.

El interventor general de la Administracion, Sr. Villaverde, preparando su viaje.

El director de Administracion, señor Cadórniga, idem.

El director de Propiedades Sr. Grotta, idem.

El director de Impuestos, Sr. Lopez Guijarro, idem.

El director de Aduanas, Sr. Cavero, idem.

Se continuará.»

¿Para que se ha de continuar—dice *El Mundo Político*—si ya sabemos que apenas queda un empleado en las oficinas?

En cambio, añadimos nosotros, continúan funcionando los recaudadores de todo género de impuestos y los comisionados de apremio.

Esa es la campana administrativa.

*El Mundo Político* copia de otro colega el siguiente suelto:

«Preguntaba un accionista de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo, dónde habia hecho el aprendizaje de Ministro de Hacienda el Sr. Elduayen.

Toma ¡qué poca memoria tienen ciertas gentes!

El alfonsino Elduayen aprendió del amadeista Elduayen, y el Director-gerente, constructor y *factotum* del ferrocarril de Orense á Vigo, del accionista del Banco.»

Y el comentario es como sigue.

«Y cuando el Sr. Elduayen hizo su aprendizaje, ¿gotaría ya si la *inmundicia* de la *calumnia* manchaba la honradez de algunas personas, como lo notó despues S. E. en la discusion del proyecto sobre el ferrocarril del Noroeste?»

Entonces no notó nada el señor Elduayen; pero despues la experiencia le hizo abrir los ojos.

Por eso ahora está tan espavilado.

Reproducimos de *El Globo* los siguientes párrafos:

«Cuando un diario como *La Epoca* toma por su cuenta la defensa de un asunto cualquiera, preciso es confesar que lo hace con verdadero interés; pero no recordamos haberla visto nunca tan decidida y resuelta como en la autorizacion pretendida por el señor conde de Toreno para adjudicar por concurso los ferrocarriles del Noroeste. Se suspendieron

las sesiones, que lo aplazada la discusion de este proyecto, á pesar del empeño que el ministro del ramo tenia en su aprobacion, se creyó, y aun cree mucha gente, que no puede continuar Toreno en el ministerio despues de este fracaso, y á pesar de todo, *La Epoca* continúa impertérrita su campana, y aprovecha toda ocasion para arrimar, como vulgarmente se dice, el áscua á su sardina.

Tomando pretexto ayer del viaje que hace á Galicia el señor Romero Ortiz, y despues de los cumplimientos y cortesias de ordenanza, le excita á que cuente á sus paisanos las dificultades que á última hora se presentaron, y que les refiera los beneficios que hubieran conseguido con la realizacion del proyecto suspendido.

*La Epoca* siente que no acompañe al señor Romero Ortiz el señor Gasset y Artime, que al parecer es muy querido en Padron, para que de ese modo pudieran saber sus electores como se unieron en esta cuestion del Noroeste un demócrata y un constitucional y los demás individuos de la mayoría que formaban parte de la comision, concluyendo con una especie de excitacion á estos señores y al señor Elduayen y marqués de Pidal para que venzan la resistencia de los que al proyecto se opusieron.

Dudoso es qué pueda el señor Romero Ortiz referir él solo las dificultades que á última hora sobrevinieron, y creemos que aun acompañado del señor Gasset y Artime y del señor marqués de Valdeiglesias no podría hacer relato exacto, y como la historia del proyecto suspendido no tiene interés de momento, aconsejamos á nuestro particular amigo el señor Romero Ortiz, que se ocupe de todo en su excursion veraniega menos de lo que le encarga el apreciable colega; pues aunque su norte es nobilísimo y le cree capaz de reportar inmensos beneficios á las provincias de Galicia, es posible que estudiado mejor el asunto cambie de opinion, no solo *La Epoca*, sino tambien la comision y el mismo conde de Toreno.»

Esté tranquilo *El Globo*. El señor Romero Ortiz no contará nada, ni lo contarán tampoco, aunque vienesen, los Sres Gasset y Escobar.

Ni el Sr. Elduayen, á pesar de su *sans facón*, diria una palabra.

Por lo demás ¿quién duda que el norte de *La Epoca* al hacer esa excitacion es nobilísimo?

Tan nobilísimo que hasta pueda escribirse con *ene* grande.

Merece los honores de la reproduccion, y con gusto se los concedemos, la siguiente carta, que de *La Voz Montañesa* ha copiado nuestro colega *La Union*.

Tan curioso documento, dirigido por el Secretario de un Ayuntamiento de Pontevedra al Alcalde, dice como sigue:

Sr. D.....  
..... 13 de Julio de 1879.

Muy Señor mio: hoy precisamente hace cinco años que V., como alcalde, viene rigiendo los destinos de..... sirviendo yo la plaza de secretario bajo la exclusiva inspiracion de V.

En estos cinco años, no solo ha sido V. alcalde, sino corporacion municipal, mentor único de la administracion de justicia, y en fin, todo cuanto en este anquilado distrito tuvo carácter oficial hasta hoy.

El mal que se ha hecho, las iniquidades que se han cometido y las tropelías llevadas á cabo bajo la proteccion oficial, que á V. ampara, escuso decirselo, porque no pienso convertirme en predicador; prescindá V. de la ciega ambicion que á todos nos ha dominado, y lo reconocerá mejor que yo.

La situacion política lleva trazas de continuar arriba favorable para nosotros; no obstante, y aunque á V. le cause risa, estoy cansado de continuar por la senda tan resbaladiza que llevamos recorrida. Así es que, «ó se inicia desde hoy mismo que están los repartimientos sobre el tapete, una época de reparacion sin discurrir absolutamente nada de colores haciendo justicia á todos, para lo cual «hay que dar un espectáculo deshaciendo los agravios cometidos en todo lo que de nosotros dependa, haciendolos saber casi á todo el distrito de un modo práctico y palmario, ó en defecto tenga V. desde luego por presentada mi renuncia de una manera irrevocable.» Para



cobrar el sueldo que yo vine cobrando hasta hoy le sobrará á V. gente: que le aproveche.

Todos los que con poca ó mucha intervención heinos andado con las manos en la masa, nos despachamos á nuestro gusto; sin embargo, como usted ninguno. Supongo que no estará V. tan obcecado que deje de reconocerlo así, y al mismo tiempo que el distrito lo sabe, hallándose enterado punto por punto de todas y cada una de nuestras iniquidades, que por cierto no fueron pocas. Presumir lo contrario es un disparate, pues en ciertos casos sobre el juicio de los Tribunales está la conciencia del país que V. ni nadie puede rechazar ni detener cuando le llegue su día.

Antes que esto suceda, me retiro, á no optar usted por lo que llevo indicado al principio; pero en este caso ha de ser «para no transigir con la más pequeña iniquidad; é indicando de las hechas las que puedan repararse haciendo justicia á pequeños y grandes.»

Me importa muy poco pasar plaza de arrepentido, así como Vd. juzgue esta manera de proceder como á Vd. le acomode: decidido estoy á ello, y con esto basta.

A todo cerdo le llega su San Martín, y, si estoy á tiempo, que no rece conmigo este refrán.

Si me he acordado tarde no tengo que hacerle: los hechos consumados no hay más remedio que aceptarlos según pasaron.

Sigo molesto de la pierna, y esta causa me impide decir á Vd. de palabra en el día de hoy, aniversario de nuestro quinquenio, lo que dejó consignado por escrito para que siempre se lea.

Dos caminos para mí dejó estapados en esta carta: uno el de retirarme decididamente, y el otro, el que más atras queda dicho, con bastante precisión «si á Vd. le acomoda seguirlo en absoluto.»

Mañana que tenga que retirarme á mi casa, quiero que nuestros llamados amigos de h. y (que mañana que lo vean usted caído no se llamarán) y nuestros enemigos, que son los más, sepan el motivo por que lo hice, á cuyo efecto se queda con copia literal de la presente el que espera su contestación y órdenes, y B. S. M.»

Algunas cartas parecidas á la que antedicha podrían escribirse en esta provincia.

Escribientes sobran y personas á quienes dirigirlas también.

## Correspondencia.

MADRID 4.—Etimado compañero: amigos íntimos del gobierno dicen que en vista de las dificultades que ofrece la idea iniciada por el ministro de la Guerra de poner coto á los préstamos usurarios que las clases militares se ven obligadas muchas á hacer, se estudia el medio de suprimir el descuento que sufren en sus haberes, especialmente aquellas que encontrándose en situación de reemplazo cobran un cincuenta por ciento de su asignación, excluyendo también de aquel gravamen á los alféreces y tenientes que están en activo: con lo cual se mejorará la situación que hoy tienen, y podrán después dictarse medidas enérgicas contra los que contraigan todo género de préstamos. Que para los casos de precisa y absoluta necesidad, perfectamente bien probados, las cajas de los regimientos ó centros en que sirvan los interesados, serán autorizadas para hacer los anticipos que fuesen necesarios y de que se irán reintegrando descontando un tanto mensualmente del haber que corresponda á la persona á quien se haga el anticipo. Estas parecen ser las bases del proyecto que se atribuye al ministro de la Guerra, quien á todo trance, se dice, quiere evitar que caigan en las garras de esa horda de usureros, todas las clases del ejército.

Cuéntase en ciertas regiones se acentuaban hoy los rumores de la salida del Gabinete del señor Conde de Toreno. El fundamento parece que no es otro, que una frase vertida por un prohombre de la situación gubernamental hablando con un amigo suyo de la tan cacareada crisis.

La prensa tosa continúa ocupándose de la cuestión de jefatura surgida entre los partidarios de la unión democrática y la fracción que acaudilla del Sr. D. Cris­tino Martos.

Dícese que acaba de salir de Madrid con dirección á París, un emisario de los

primeros que lleva el cargo de enterar circunstanciadamente al Sr. Ruiz Zorrilla de cuanto ocurrió en el seno del partido, de la ineficacia de los medios que, por consejos respetables, se han puesto en práctica y de la imperiosa necesidad que existe de zanjar de una manera ó de otra la cuestión que se debate, si se quiere que la indisciplina no se relaje, y la comunión democrática sea lo que debe de ser y haga lo que debe de hacer. También se dice que se consultará con aquel acerca de otros particulares que no se mencionan, por los que manifiestan lo que dejó expuesto.

El ministro de la Gobernación, ha tenido hoy una larga conferencia con el Presidente del Consejo de Ministros que acaba de llegar á la Granja, la cual parece que ha versado sobre la consabida combinación de gobernadores civiles, que según todas las probabilidades, habrá de sufrir otra modificación. En los pasillos del Congreso se ha dicho que la candidatura del señor conde de Foxá para el mando de la provincia de Guadalajara, que anteanoche estaba tan en alza, que hasta llegó á extenderse el decreto, ofrece en este momento grandes dificultades y bajo este supuesto se daba como seguro que ó iría á otro puesto el citado conde ó quedaría fuera de la combinación que hay entre manos.

Algunos de los hombres que tienen acceso en altas regiones y que por lo general suelen estar bien informados de lo que acontece en las mismas, dicen que en la mañana del sábado próximo pasado se recibió un telegrama de nuestro representante cerca del gobierno de la vecina república y como era natural, el señor duque de Tetuan, lo llevó al Consejo de Ministros que se celebró en dicho día y dió lectura de él á sus compañeros de Gabinete. Que el texto debía ser importante, puesto que llegó á ocupar la atención de los allí congregados que discutieron detenidamente las disposiciones que eran de tomarse como así lo hicieron después de más de una hora y media de hablar del asunto, que á su juicio, fué indudablemente el más importante de los que se trataron.

Que del repetido telegrama y de los acuerdos que se tomaron, dió ayer cuenta al rey, el Presidente del Consejo señor D. Arsenio Martínez Campos á última hora. Esta tarde el señor ministro de Estado ha dirigido un telegrama al señor marqués de Molins, seguramente contestando al que anteayer libró. Hácense muchos comentarios sobre esto: unos suponen referirse á una cosa y otros á otras muy diferentes; pero, que ambas, no dejan de entrañar grande interés de actualidad. Siento no poder dar á V. más datos, porque la reserva que he notado en quien podía orientar, hace fracasar mis deseos. A las tres y media, los ministros residentes en Madrid se han reunido en el palacio de Buenavista en donde han tenido una entrevista con el Sr. Martínez Campos, en la cual se ha tratado extensamente de la remoción de algunos gobernadores civiles y nombramientos de otros nuevos. También se han ocupado de los asuntos de los departamentos de Hacienda y Ultramar. El Presidente dió cuenta de la conferencia que tuvo ayer con el rey. Quien debe saberlo, asegura, que para el mes de Febrero próximo será capitán general de Castilla la Nueva el señor conde de Valmaseda, en relevo de D. Fernando Primo de Rivera, que pasará en dicho mes al Gobierno superior de Filipinas, en que cumplirá el tiempo reglamentario el Sr. D. Domingo Moriones. Esto, por supuesto, en el caso de que el general Martínez Campos, continúe con las riendas del poder.

Dentro de unos quince días se espera llegue á Madrid el señor duque de la Torre cuya estancia en esta capital será breve.

(El Corresponsal.)

## Sección de noticias.

### De Galicia.

De la *Gaceta de Galicia*:

«Escriben á *La Concordia* de Vigo, que la Casa-ayuntamiento del Rosal, ha sido presa de las llamas. La explosión de gran cantidad de cohetes y bombas que se había depositado en el edificio ocasionaron su ruina en pocos momentos. Afortunadamente no ocurrieron desgracias personales.»

«Dícese que dentro de breves días vendrá á Santiago el respetable hombre público, D. Antonio Romero Ortiz.»

«Según una carta de Barcelona, las

obras del ferro-carril de Orense á Vigo comenzarán á fin del presente mes, para imprimir gran impulso á la estación de lluvias. Dícese si una casa francesa, constructora de algunas vías férreas portuguesas, es la encargada de dar cima á los trabajos que faltan desde las Nieves á Orense.

La explotación del trozo de Vigo á Salvatierra, así como también la apertura de la estación de las Nieves, sigue como hasta ahora bajo la acertadísima dirección del activo Jefe Sr. Ballester, quien se propone abrir al público el último trozo, dentro de un brevisimo plazo.

Deseamos sea así por bien del país que tendrá una prueba de que la cosa vá ahora de veras.

—Causas de esta provincia que entraron el día 5 en la Audiencia:

Sárria, contra Maria Vazquez y otros por daños.

Sárria, contra Maria Vazquez y otros por sustracción.

Chantada, sobre robo á Diego Vazquez.

—Dice *La Concordia*:

«En la presente semana se espera en esta ciudad, de paso para Sotomayor, Pontevedra, Santiago, Coruña y Lugo, al esclarecido diputado á Cortes por Mondoñedo Excmo. Sr. D. Cándido Martínez antiguo secretario del Congreso y uno de los pocos, casi el único diputado por Galicia, que se halla siempre dispuesto á levantar una y cien veces la voz en defensa de los intereses de nuestro desventurado país.»

No se debe, en verdad, al Sr. Martínez la concesión de la última próroga á la compañía del ferro-carril de Orense á Vigo, próroga que los habitantes de esta ciudad deseamos y acogieron con entusiasmo por las garantías que se dice existen; pero el dignísimo diputado por Mondoñedo, al oponerse abiertamente á esa tercera ó cuarta consideración, ha conseguido afirmar aquellas garantías, que son hoy la esperanza de unos pueblos que durante diez y seis años han sufrido todo género de decepciones, gracias á esas célebres empresas constructoras, cuya historia y peripecias ha presentado con irrefutables datos aquel incansable campeón galáico.

Sea bienvenido tan esclarecido patriota, á quien los pueblos de esta apartada región, y especialmente los de la provincia de Lugo, que representa y tanto le deben, sabrán agradecer sus desvelos é incansables gestiones reclamando la protección que merecen las abandonadas provincias galáicas, las que más contribuyen á sostener las cargas del Estado y las más desatendidas por los gobiernos.

Según nos dicen, acompañan al señor D. Cándido Martínez los Sres. Merelles, representante de Rivadavia, D. Rafael de Orense, ex-diputado por Padrón, y el señor Somoza de la Peña, Administrador de correos de Orense.»

—Han sido agraciados con los honores de Jefe superior de Administración D. Salvador Parga y D. Camilo Pintos, director el primero de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago, y Juez municipal de dicha ciudad el segundo.

—Durante el mes anterior han sido nombrados promotores fiscales de Caldas de Reyes, D. Alvaro Lopez de Mora; de Vivero, D. Luis Lopez Bo; de la Cañiza, D. Pedro Usera Rodriguez; de Cambados, D. Fidel Gante Diez; de Carballino, D. Gumersindo Bujan; de Viana del Bollo, D. Enrique Caña Villarino, y de Lugo, D. Roman Perez Vidal.

## Sección local.

El día 1.º del corriente tomó posesión del cargo de Delegado del Banco de España para la recaudación de contribuciones el señor D. Federico Álzega.

Esta noche á las ocho celebra sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta capital.

También la celebra á la misma hora la Comisión provincial, asociada de los diputados que se encuentran en la población.

El *Boletín oficial* correspondiente al martes último publica la au-

torización concedida á D. Roman García Blanes para reconstruir un edificio con destino á la fabricación de papel y utilizar como fuerza motriz las aguas del rio Neira, en el extremo Sur de la parroquia de Santiago de Aranza, distrito municipal de Neira de Jusá.

En breve llegará á esta ciudad una compañía dramática dirigida por D. Miguel Egea, y de la que forman parte las Srtas. Fontanellas Coggiola, Delgado, Echeverría, Araujo y Lopez, y los señores Coggiola, Mestre, Sanchez, Fontanella y otros.

Dicha Compañía abrirá un abono de seis funciones entre las cuales figuran *En el seno de la muerte, En el puño de la espada, El esclavo de su culpa, Arley corazón, y otras.*

## Miscelánea.

Santos de hoy.—San C. yetano y San Alberto.

Efemérides.—1680.—Muere D. Andrés II Giron, arzobispo y señor de Santiago. Fundó el convento de las Madres Mercenarias, donde está enterrado.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas-vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Curá núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Brehan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Curá núm. 63.986.—La señorita Martín, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Curá núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresión durante la noche.

Curá núm. 70.411.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenía curación.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 6 9'30 n.—Recibido á las 10'13 n

El tren fúnebre se dirige al Escorial.

Los moderados asistirán á los funerales.

La escuadra de instrucción se prepara para asistir á la inauguración del *Dique de la Campana* á Ferrol.

Créese aplazado el *fausto suceso*. Se ha dispuesto que la Corte vista dos meses de luto: mitad de alivio.

Imp. del DIARIO, Armaña 2,



# COMISION DEL BANCO DE ESPAÑA

EN LUGO.

Debiendo dar principio al cange de las Carpetas provisionales por los Bonos del Tesoro de la emision de 1879, se avisa á los interesados que deseen verificarlo en esta Comision, lo hagan presente á la misma ántes del 20 del actual, por medio de comunicacion en que expresen la numeracion y séries de las que hayan de cangearse.

Lugo 6 de Agosto de 1879.--Los Comisionados, *Ramon Soler y Hermano.*



## GABINETE ODONTALGICO

DEL

### DOCTOR DON FELIX GAOS ESPIRO,

Profesor dentista de Camara de S. M.

D. ALFONSO XII

Y DE LOS HOSPITALES DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL, SÓCIO DE VARIAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y CIENTÍFICO-ARTÍSTICAS.

Subdelegado de Cirujanos dentistas.

Premiado con medalla de plata en varias Exposiciones.

CALLE REAL, 37, 2.º—CORUÑA.

Tratamiento de las enfermedades y operaciones quirúrgicas de la boca sin causar el más leve dolor por medio de agentes anestésicos inofensivos al paciente.  
Orificaciones, empastes, metalizaciones, marfilaciones y limpieza de la boca.  
Construccion de piezas parciales y totales, desde un solo diente hasta dentaduras completas, acomodadas á todas las fortunas y garantizadas por diez años.  
Obturadores y paladares artificiales para fisuras congénitas en oro y bases caoutchout celuloide y platino.  
Dientes y muelas N. americanas del Dr. Vite, de 10 á 20 pesetas.  
Elixires, polvos, jabones, cepillos higiénicos para hermosear la dentadura sin atacar el esmalte.

## Industria-Comercial

DE

### JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujias esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

## COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

### DEPÓSITOS

DE

*Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel*

**¡¡Gran rebaja en los precios!!**

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Juguetes.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujias inglesas.

## Aguas acidulo-alkalinas de Verin

Y

### BI-CARBONATADAS SÓDICAS DE MONDARIZ,

recogidas en la presente estacion.

Depósito en Lugo: Farmacia de Rodriguez.

ELEGANCIA  
Y  
BUEN GUSTO.

## Sombrerería

DE

ECONOMIA  
Y  
PERFECCION.

### P. FERNANDEZ PIMENTEL.

Plaza Mayor, 14, fondo del Canton.

El movimiento progresivo que de dia á dia se aumenta en este establecimiento contribuye á poder recibir surtido con abundancia cada diez dias, como pueden verle los que gusten honrarle con su presencia y se convencerán de la buena clase en sus géneros así como de lo arreglado en precios.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

### MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

## Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ámbos sexos.

### Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.  
PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia de Rodriguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan, Vigo, Fernandez Varela, y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Paredes, 8, principal.—1-j

## IMPORTANTE.

Aguas de Mondariz.

Aguas del Incio.

Aguas de Guitiriz.

Depósito en Lugo, farmacia del Lic. Sanchez, Reina 5.

## ANUNCIO.

CARRETERA DE LUGO Á FONSAGRADA.

Se admiten en estas obras bra-ceros, canteros, mamposteros y carros.

## Traslado.

La conocida y reputada *Agencia de sustitucion* de D. Pedro Diaz Saavedra que hasta la fecha estuvo establecida en la calle de San Marcos núm. 6, se ha trasladado al número 25 de la citada calle.

Dicha oficina continúa proporcionando el ingreso de voluntarios en el Ejército y sustitucion de quintos con las mayores ventajas y garantías.

La persona que desee adquirir los derechos que corresponden á doña Carmen Carreira y Sanjarjo en la fincabilidad de su difunta madre, puede verse con dicha señora, quien le enterará del precio y demás condiciones en la villa de Villalba, donde esta se encontrará desde el dia 4 hasta el 8 de Agosto actual, y desde el 12 en Santiago, calle de San Francisco núm. 40. 3-8

## Sombrerería francesa.

Acaba de llegar á esta poblacion un nuevo sombrerero el cual ofrece sus servicios al público de esta Capital.

En dicho establecimiento se admite toda clase de composturas en la seguridad de que las personas que le honren saldrán altamente complacidos.  
Calle de la Cruz, núm. 3.

## Venta.

Por última vez se anuncia la del Meson parador de Doncos, sito en Santiago de Doncos, distrito de Nogales, con las fincas que le son adherentes.

Tendrá lugar en pública subasta el dia 17 de Agosto del corrie te año, en la Notaria de D. Domingo Carballo y Cabo, donde estarán de manifiesto los documentos de su pertenencia.

Es el mejor meson que existe en la carretera de Lugo á Brañuelas: tiene permanente, por lo que puede dedicarse á una fábrica de industria.

## Cédulas personales.

Se hallan impresos estados del movimiento de cédulas personales que rinden los Alcaldes mensualmente á los Administradores económicos.

En la imprenta de este *Diario* se venden estados impresos para la estadística de fincas rústicas á precios arreglados.